



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 23 de Julio del 2002.

P.O. N° 88

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

<b>EDICTO</b> a los <b>C. FRANCISCO</b> y <b>ALFREDO GUIJARRO BOTELLO</b> , del Poblado Praxedis Balboa del municipio de San Fernando, Tamaulipas; Exp. 559/2001 (2ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al <b>C. JORGE RIVERA GONZALEZ</b> , del Poblado Nueva Unión del municipio de Mante, Tamaulipas; Exp. 294/2002 (2ª. Publicación).....	2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30

**EDICTO**

**FRANCISCO y ALFREDO de apellidos GUIJARRO BOTELLO.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

---- En cumplimiento al acuerdo de once de junio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 559/2001, promovido por MARTIN ALEJANDRO GUIJARRO CARREÓN, del poblado PRAXEDIS BALBOA, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, contra de FRANCISCO y ALFREDO de apellidos GUIJARRO BOTELLO, a quienes reclama su reconocimiento como heredero intestamentario en los derechos agrarios del C. CORNELIO GUIJARRO MARTINEZ, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se les emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS; en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Junio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.- Rúbrica.**

**EDICTO**

**JORGE RIVERA GONZALEZ.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

---- En cumplimiento al acuerdo de doce de junio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 294/2002, promovido por ANA MARIA ENRIQUEZ SALAZAR, en contra JORGE RIVERA GONZÁLEZ, a quien reclama entre otras prestaciones, la nulidad del acta de asamblea general de ejidatarios, de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de Julio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 23 de Julio del 2002.

NUMERO 88

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha trece de junio del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 61/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la Posesión de un bien Inmueble promovidas por OSCAR NAVARRO DIAZ, ubicado en Estación Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 30.00 metros Con Calle Hidalgo; Al Sur en 30.00 metros con Solar de Santiago Pineda; Al Este en 30.00 metros con Solar de Candelario Amaro y al Oeste en 30.00 metros con Calle Pino Suárez.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 24 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2155.-Julio 2, 11 y 23.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 930/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARTÍN CARLOS LOMAS TREVIÑO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV-Probursa, antes Multibanco Mercantil Probursa, S.A. y continuando por Luis Rogelio Rodríguez Salinas, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., en contra de REFUGIO PEÑA GARZA, ROSARIO AMOROS LOZANO DE PEÑA y MARÍA DE LOS ANGELES PEÑA AMOROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano y sus construcciones ubicado en Avenida Allende número 1006 y Avenida Allende número 1022, sector centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.20 metros y 10.00 metros con propiedad del señor Guillermo Amoros; AL SUR en 22.85 metros con el solar número 2 de la misma manzana; AL ORIENTE en 23.55 metros con Avenida Allende; AL PONIENTE en 20.95 y 2.60 metros con propiedad del señor Jorge Amoros Lozano y con el solar número 3 de la misma manzana; y valuado por el perito tercero en discordia Arquitecto Jesús Moreno Díaz, en la cantidad de \$924,045.95 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 M. N.).

2.- Rancho "El Soñado" ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en las porciones 45 y 46 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a la altura del kilómetro 38+500 del Libramiento Mex Moc (camino que va desde la carretera nacional 85 México-Laredo, hasta el entronque con el Puente del Comercio Mundial-IV) sale una brecha hacia el poniente, la cual conduce al Ejido "Vicente Guerrero" y se conoce como 2 Callejón de los Cristales, pues bien al avanzar 10 kms, camino adentro por este Callejón del lado norte del mismo se encuentra el Rancho "El Soñado", y valuado por el perito tercero en discordia Arquitecto Jesús Moreno Díaz, en la cantidad de \$3,033,160.00 (TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del valor designado por el perito tercero en discordia mencionado, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DE DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2280.-Julio 16 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 949/1996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de EDUARDO NAVARRETE DELGADO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Tule número 102, Fraccionamiento Colinas del Pedregal, de esta ciudad, con una superficie de 240.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 15.00 M.L. con lotes 1 y 3; AL SUR en: 15.00 M.L. con calle Tule; AL ESTE en: 16.00 M.L. con M. G. de Ordóñez; AL OESTE en: 16.00 M.L. con lote 6 de la manzana 12.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 37970, Legajo 760, de fecha 25 de octubre de 1994 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2281.-Julio 16 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 508/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RAMÍREZ, y denunciado por ANA MARÍA ZÚNIGA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de julio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2309.- Julio 23.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente 143/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de MARTÍN MANDUJANO LUCIO Y MIREYA VARGAS DE MANDUJANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno con construcción ubicado en calle 5 de mayo lote 4 manzana 5 de la Colonia Vicente Guerrero de ésta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts. Con calle 5 de mayo; AL SUR, en 8.00 mts. Con lote 42; AL ESTE en 25.00 mts. Con lote 5 y AL OESTE en 25.00 mts. Con lote 3, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5504, Legajo 111, del día 20 de febrero de 1991, municipio de Victoria, Tamaulipas. Valuado en \$235,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2002.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2310.- Julio 23 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 148/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VENTURA FRANCO

AZUARA, denunciado por CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ VDA. DE FRANCO y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos, así mismo se convoca a los interesados y al Ministerio Público a una junta de herederos que tendrá verificativo el día 30 treinta de julio del año en curso, a las diez horas en el local de este Juzgado. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a ocho de julio del año dos mil dos.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2311.- Julio 23 y Agosto 1.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 495/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS TREVIÑO CANO, denunciado por FRANCISCA VILLANUEVA DE TREVIÑO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2312.- Julio 23 y Agosto 1.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C ANTONIA LOEZA DE MOCTEZUMA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 diez de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 448/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AMELIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, en contra de ANTONIA LOEZA DE MOCTEZUMA Y OTRO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El reconocimiento expreso de que se ha consumado en mi favor la prescripción adquisitiva de un lote que era de su propiedad, que se identifica como solar 550, Manzana sin número, que corresponde a la casa sita en calle Mina número 906, colonia Vergel con superficie de 301.16 metros cuadrados con colindancia al Norte en 10.75 metros lineales con fracción del mismo solar; al Sur con 21.80 metros lineales con Calle

Santo Niño en recta quebrada; al Este en 13.15 metros lineales en recta quebrada en el límite de la Colonia Primavera y al Oeste 26.95 metros lineales con solar número 549 de la misma manzana.- b).- La declaratoria judicial que emita este Juzgado respecto de que me he convertido en propietaria del inmueble descrito en el inciso que antecede, con todas las consecuencias inherentes a tal calidad, como serian la escrituración en mi favor del predio y su inscripción en el registro público de la propiedad del Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 2 de julio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2313.- Julio 23, 24 y 25.- 3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. MA. OLGA OLVERA OLMEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 71/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. DAGOBERTO SOTO GAZCA en contra de usted, en el que le reclama; a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- En su caso el pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 11 de julio del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2314.- Julio 23, 24 y 25.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha trece de mayo del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 344/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor MANUEL

MAGANDA VERA, en contra de la señora JULIA PADRÓN HERNÁNDEZ, sacar a remate de nueva cuenta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien:

1.- Un Lote de terreno urbano y Construcción, ubicado en la Calle Bernardo Gutiérrez de Lara #179 entre la Calle Burgos y el Callejón 14, (Lote No. 26, Manzana 58), Colonia Popular, del plano Oficial de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias:- NORTE:- 20.00 m. Con Calle Bernardo Gutiérrez de Lara.- SUR:- 20.00 m. Con Lote No. 22. ORIENTE:- 10.00 m. Con Calle Burgos y PONIENTE: 10.00 m. Con Lote No. 22.- a) VALOR DEL TERRENO: SUPERFICIE:- 200.00 m<sup>2</sup>.- \$50,000.00.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos:- Sección I, Número 103,818; Legajo 2,077 en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 15 de diciembre de 1993.- Propiedad a nombre de: SRA. JULIA PADRÓN HERNÁNDEZ.- II.- USO ACTUAL:- Casa-Habitación Unifamiliar.- Proyecto desarrollado en dos pisos.- OBSERVACIONES:- Solo se considera la Fracción de la Casa-Habitación que está construida en el Lote 26 de la Manzana 58. Por otra parte, se excluye la otra fracción de la construcción que se encuentra en el Lote 22 de la Manzana 58.- TIPO DE CONSTRUCCIONES:- T1: (1° Nivel)= Sala-Comedor, ½ Baño, Cocina, Lavandería, 2 Recámaras, Baño y Escalera.- T1: (2° Nivel)= Estancia, 2 Recámaras y Baño.-133.63 m<sup>2</sup>.- T2: (1° Nivel)= Cochera Techada.- 38.13 m<sup>2</sup>.- De buena calidad de construcción, en regular estado de conservación y con una edad aproximada de 10 años.- III.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN:- OBRA NEGRA O GRUESA:- Cimentación:- Mixta: Zapata corrida y aislada de concreto armado.- Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado.- Rodepie de block de concreto de 15x20x40cm.- Estructura:- De concreto armado y muros cargadores. Firmes 10 cm. De espesor. Dalas, Castillos, Columnas y Vigas de cerramientos de conc. Armado.- Muros:- De block de concreto de 15x20x40cm. Entrepisos:- Losa de concreto armado de 15 cm. de espesor, claros medianos.- Techos:- Losa de concreto armado de 12 cm. de espesor, claros medianos.- Azoteas:- Formación de pendientes para desagüe pluvial con mezcla.- Cemento-arena. Sellado integral a base de cemento líquido, con impermeabilización asfáltica.- Bardas.- De block de concreto de 15x20x40cm. Cimentación y estructura de concreto armado.- Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino. h= 1.20 m.- Balastradas de concreto armado.- B).- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:- Aplanados:- INT. De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- EXT.- De mezcla, cemento-arena, terminado fino.- Plafones:- INT:- De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- EXT:- De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Lambrines:- En baños: Azulejo de 11x11cm.- Tipo liso en paredes y antiderrapante en pisos.- Pisos:- Loseta de cerámica de 30x30cm. y otros con alfombra.- En cochera: Mosaico Pasta de 25x25cm.- Zoclos:- Escalera:- Losa de concreto armado 10 cm. de espesor, formaciones de escalones integrados, acabado aparente.- Pintura: Vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro.- Acabados Especiales y/o Ornato: CARPINTERIA:- Puerta de Acceso:- De madera de pino tipo entablada y decorada.- Puertas Interiores:- De madera de pino tipo tambor, acabadas con triplay de 1/8" de espesor.- D) INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:- Hidráulicas:- Ramaleo con tubería de cobre de ½ y ¾" de 0.- Sanitarias:- Ramaleo con tubería de cobre de 2" y 4" de 0.- Pendiente al 2% hacia Colector General.- Muebles de Baño:- W. C. y Lavabo de Cerámica.- Regadera con llaves mezcladoras.- Trampas, herrajes y accesorios completos.- Muebles de Cocina:- Gabinete con fregadero de acero inoxidable.- E) INSTALACIONES ELECTRICAS:- Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas para salidas de cableado #12 y 14 para 110 V.- Centro de carga e interruptor general.- F) PUERTAS Y VENTANERIA METÁLICAS:- Ventanas de aluminio natural, tipo corredizas y de guillotina.- Rejas de estructura de perfil de

fierro, protección ventanas y puertas.- G) VIDRIERIA:- Cristal claro semidoble (3mm) y translúcido en ventilas de baño.- H) CERRAJERIA:- Acceso:- Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble.- Interiores:- Chapa de perilla con llave y seguro.- I) FECHADA:- Líneas rectas en general.- Acabados de mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- J) INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:- b) DE LAS CONSTRUCCIONES:- Tipo:- T1= Área m<sup>2</sup>:- 133.63 m<sup>2</sup>. Valor de Rep. Nvo/m<sup>2</sup>:- \$2,500.00.- Factor Demérito: 0.7879.- Valor Unit.- \$1,969.75.- Valor Parcial: \$263,217.69.- Tipo:- T2= Área m<sup>2</sup>:- 38.13 m<sup>2</sup>. Valor de Rep. Nvo/m<sup>2</sup>:- \$1,250.00.- Factor Demérito: 0.7879.- Valor Unit.- \$984.88.- Valor Parcial: \$37,553.28.- Suma:- \$300,770.98.- C) INSTALACIONES ESPECIALES Y/O ELEMENTOS ACCESORIOS:- Bardas:- De block de concreto de 15x20x40cm.- Cimentación y estructura de concreto armado.- Acabados de mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Balastradas de concreto armado.- 32.00 m<sup>2</sup>.- \$850.00 m<sup>2</sup>.- 0.7879.- \$21,430.88.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: (a)+(b)+(c):- \$372,201.86.- CAPITALIZACIÓN DE RENTAS:- T1= 133.63 m<sup>2</sup>.- \$18.00 m<sup>2</sup>= \$2,405.34.- T2= 38.13 m<sup>2</sup>.- \$15.00 m<sup>2</sup>= \$571.95.- Suma:- 171.76 m<sup>2</sup>.- Suma:- \$2,977.29.- Valor Unitario Medio:- \$17.33 m<sup>2</sup>.- RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL:- \$2,977.29.- IMPORTE DE DEDUCCIONES:- 23.30%.- \$693.71.- RENTA NETA MENSUAL: \$2,283.58.- RENTA NETA ANUAL:- \$27,402.98. CAPITALIZANDO LA RENTA ANUAL.- 9.00% TASA DE CAPITALIZACIÓN APLICABLE AL CASO RESULTA UN ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN DE:- \$304,477.52.- VALOR DE MERCADO:- FACTOR DE COMERCIALIZACIÓN:- ESTE FACTOR SE GENERA POR LOS SIGUIENTES COEFICIENTES:- COEFICIENTE POR DEMANDA DE INMUEBLES:- 0.80.- COEFICIENTE POR DISPONIBILIDAD DE CREDITOS:- 1.00.- FACTOR DE COMERCIALIZACIÓN:- 0.80 X 1.00 = 0.80.- SE DETERMINA COMO VALOR DE MERCADO AL ÍNDICE DEL VALOR FÍSICO O DIRECTO, MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE COMERCIALIZACIÓN:- VALOR DE MERCADO:- \$372,201.86 X 0.80 = \$297,761.49.- RESUMEN:- VALOR FÍSICO O DIRECTO:- (a)+(b)+(c):- \$372,201.86.- VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS:- \$ 304,477.52.- VALOR DE MERCADO EN N. R.- 298,000.00.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la cantidad que cubriera las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2315.- Julio 23, 25 y 31.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 249/98, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado (Apoderado de Banco Mercantil del NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE) en contra de JOSÉ HORACIO LARA GARCÍA Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

a).- Bien inmueble ubicado en Calle Abasolo entre 18 y 19 de ésta ciudad, compuesto de una superficie de 375.68 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 M. Con calle Abasolo, AL SUR: 8.00 M. Con Manuel Tijerina y Otra, AL ESTE: 46.96 M. Con Sabina Rodríguez y AL OESTE: 46.96 M. Con Agustín Cubillas, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 2194, Legajo 44, de fecha 11 de febrero de 1982 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$1,028,000.00 (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2316.- Julio 23, 25 y 31.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00187/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por el C. AMADOR REYES MENDOZA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a cuatro (04) de junio del año dos mil dos (2002).

Con el escrito de esta propia fecha, signado por el C. AMADOR REYES MENDOZA, compareciendo al Cuaderno de Prevención Número 10/2002, dando cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, en términos del escrito que se provee, en tal virtud, téngase al C. AMADOR REYES MENDOZA, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que

exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a CC. MA. MAGDALENA ALVIZO L., RUBÉN SOTO RANGEL, ISABEL VELÁZQUEZ RIVERA, como colindantes a la diligencia que deberá de efectuarse el DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente, y por cuanto hace al Colindante del lado Oeste, previo a la citación, deberá el promovente precisar el nombre de este último.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 111 SUR, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y por autorizando para tal efecto a el(la)(los) C. LICENCIADO(A)(S) ROMUALDO TORRES MAYORGA a quién además designa como su Asesor Jurídico.- NOTIFÍQUESE.- SE AUTORIZA AL C.P.D. DINO VLADIMIR MORALES DOMÍNGUEZ, para la práctica de las Diligencias ordenadas.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Interina, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00187/2002.

**AUTO INSERTO**

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintisiete (27) de junio del año dos mil dos (2002).

Por recibido escrito signado por el(la) C. AMADOR REYES MENDOZA, de esta propia fecha, compareciendo al Expediente Número 00187/2002, como lo solicita se señala como nueva fecha para que presente a los colindantes que ofreció en autos con antelación, LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en tal virtud, notifíquese en forma personal a los colindantes, para que ocurran a este Juzgado en fecha y hora señalada, al desahogo de la Diligencia, lo anterior en términos del proveído de fecha cuatro de junio del año en curso, esto es citándose a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado y a los colindantes, el Primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha, en el local de este Juzgado.- Con fundamento en los artículos 4, 68, 108, 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acuerda y firma el C. LICENCIADO GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Interina, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de julio del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2317.- Julio 23, 25 y Agosto 1.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 132/2002, relativo a las Diligencias Especiales sobre Registro de Información de dominio, promovidas por el C. SOTERO ZÚÑIGA CASTILLO, a fin de acreditar la posesión de un predio rústico conocido como "El Tejocote" ubicado en la Sección 37 del Ejido Cristóbal Colón, antes Valle de Cieneguillas, de éste Municipio de Tula, Tamaulipas, con superficie de 5-63-20 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 352.00 metros con terrenos del C. Benigno Carrizales Montoya, antes del C. Cayetano Nieto Meza; Al Sur en 352.00 metros con terrenos de los CC. Martín Portales Vega y Ma. de la Luz Zapata Guerrero, antes de los CC. Faustino Zúñiga Castillo y Alberto Zúñiga Tovar; al Este en 160.00 metros con terrenos del C. Leobardo Zúñiga Tovar, antes del C. Higinio Nava; y al Oeste en 160.00 metros con terreno propiedad del C. Martín Portales Vega, con callejón de por medio.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta Ciudad, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 11 de julio del 2002.- El Secretario Interino del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2318.- Julio 23 y Agosto 1 y 13.-3v1.